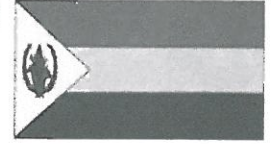




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-CM/MDJ

Jesús, 15 de enero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Informe N° 005-2024-MDJ/GAJ de fecha 09 de enero de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, OPINA que resulta PROCEDENTE la firma DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, a fin de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional, mutua colaboración y beneficio; de la comunidad cajamarquina en las áreas de educación, investigación, capacitación, salud, agricultura, ganadería, turismo, cultura y puesta en valor del patrimonio cultural de las zonas rurales y urbanas; a fin de contribuir en la mejora de las condiciones de vida de la población.

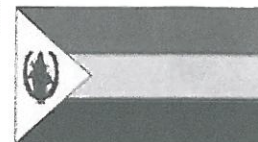
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

